

BUIN, 14 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 07 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. N° 17, Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 03, de fecha 07 de enero de 2025, dónde se adjudica la Licitación Pública denominada "Servicio de Conservación de Pavimentos, Comuna de Buin" ID 2723-69-LQ24, al oferente Constructora Siroz Limitada.

3.- El Memorándum N° 15, de fecha 08 de enero de 2025, donde el Director de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde decretar al Sr Rodrigo Ortúzar Torres, como Inspector Técnico al proyecto: "Servicio de Conservación de Pavimentos, Comuna de Buin".

4.- Instrucción del, Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Desígnese** al funcionario municipal don Rodrigo Ortúzar Torres quien cumple funciones en la Dirección de Obras como **Inspector Técnico de Obras** del proyecto "Servicio de Conservación de Pavimentos, Comuna de Buin, ejecutada por Constructora Siroz Limitada.

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por el correcto desarrollo del servicio y, en general, por el cumplimiento del acuerdo de voluntades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. M.S.S. vna
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- SECLPA
- Archivo SECMU